



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00216
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento. No accede con lo solicitado.

Se incorpora al expediente la respuesta allegada por la POLICÍA NACIONAL y que obra a FOLIO 04 del expediente.

De igual forma se adosa, la solicitud allegada por la parte y que obra a FOLIO 05, respecto de la cual, habrá de señalarse que no es procedente acceder a la petición impetrada, toda vez, que tal y como se desprende del reporte general de títulos judiciales que obran a folios 06, 07 y 08 de este expediente, el cajero pagador ha acatado la orden del despacho y ha comenzado a realizar las retenciones correspondientes desde el mes de junio.

Lo anterior, se pone en conocimiento de la parte para lo de su interés.

Finalmente, se ordena remitir el link del expediente, por la Secretaría del Despacho, al correo electrónico: **hilda@firmavillamizarsantos.com**, para que la parte actora tenga acceso a los escritos citados, y en lo sucesivo revise las actuaciones surtidas por el Despacho en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dfb40d37187457d5c0573c371ee0d96f726d59809c73f1fdeb31e60cf691cac**

Documento generado en 19/10/2021 02:45:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**